

El Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuicultura (SDRPyA), con fundamento en las Reglas de Operación (ROP) publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas el 25 de diciembre de 2023 y de acuerdo a los puntos 3.1, 3.5.2, 4 y 7.1.

CONVOCA

A Personas Productoras agrícolas en Tamaulipas, pertenecientes a localidades rurales con grados de marginación **Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo**, interesadas en participar en el:

Programa S107 Apoyo al Desarrollo Económico y Productivo 2024

Componente VI. Servicios para el Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico (Desarrollo Rural y PYMES)

I. Población Objetivo del Programa:

Con fundamento en el numeral 3.4 de las Reglas de Operación vigentes, la Población Objetivo son personas productoras agrícolas de las localidades rurales con grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo con base a Estimaciones de CONEVAL, Censo de Población y Vivienda 2020.

II. Titulares de Derecho.

De conformidad con el numeral 3.5 de las ROP del Programa, los titulares de derecho serán las personas productoras agrícolas de Tamaulipas, pertenecientes a localidades rurales de los grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo, que soliciten los apoyos y que cumplan con los requisitos de las ROP.

III. Características de los apoyos.

De acuerdo con el numeral 3.6 y 3.6.1 de las ROP del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Económico y Productivo, Componente VI. Servicios para el Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico, se otorgará subsidio para el pago de servicios de capacitación y asistencia técnica, a las personas productoras agrícolas con dictamen de solicitud técnica y presupuestal positiva, en su caso, al personal técnico contratado al presentar cesión de derechos, con el fin de desarrollar e incrementar sus capacidades productivas.

Para la presente Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico Estatal 2024, en el área de Desarrollo Rural y PYMES, se atenderá a las personas que habitan en localidades rurales con grados de marginación Muy Alto, Alto, Medio, Bajo y Muy Bajo con base a Estimaciones de CONEVAL, Censo de Población y Vivienda 2020 integradas en grupos de trabajo con al menos 70 integrantes, de acuerdo a lo siguiente:

Concepto de apoyo	Monto máximo	Municipio	Periodo del servicio
Servicios para el Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico	Subsidio económico: con hasta \$360,000.00 (Trescientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) por grupo de trabajo.	Gómez Farías	5 meses
		Casas	
		Güémez	
		Llera	
		Padilla	
		San Carlos	
		Victoria	
Gustavo Díaz Ordaz			

IV. Requisitos generales y específicos.

De conformidad con el numeral 3.5.1 y 3.5.1.1 Componente VI. Servicios para el Desarrollo de Capacidades y Acompañamiento Técnico de las ROP del Programa, los requisitos que deberán presentar los solicitantes son:

Requisitos generales para acceder a los apoyos.

El representante del grupo de trabajo deberá presentar personalmente la solicitud (**Anexo I-B**), a la cual deberá anexar original (*para cotejo*) y copia fotostática legible de los siguientes documentos:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía;
- b) CURP;
- c) RFC con homoclave o Constancia de Situación Fiscal actualizada;
- d) Comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a 3 meses de la fecha en que presente la solicitud).

Requisitos específicos para acceder a los apoyos.

Además de los requisitos generales, deberán presentar relación de integrantes (**Anexo XVII**), a la cual deberá anexar los siguientes documentos:

- a) Acta de asamblea y de designación de representantes, con la lista de asistencia y de firmas, validada por la autoridad municipal correspondiente.
- b) Carta Compromiso de Participación (Anexo VI).
- c) Cesión de derechos (Anexo XVIII-2).

Así mismo, **por cada integrante del grupo**, presentar la siguiente documentación:

- a) Identificación oficial vigente con fotografía;
- b) CURP;
- c) Comprobante de domicilio (con vigencia no mayor a 3 meses).

Una vez entregada la documentación completa, al solicitante se le proporcionará un acuse de recibo con un folio de registro, el cual deberá conservar para darle seguimiento a su trámite.

V. Ubicación de Ventanilla y Recepción de Solicitudes.

- a) La **ventanilla** estará ubicada en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Rural y PYMES de la Coordinación Técnica ubicada en el Centro de Oficinas Gubernamentales Parque Bicentenario, piso 8 Libramiento Naciones Unidas c/prolongación Blvd. Praxedis Balboa, Ciudad Victoria, Tamaulipas CP 87083.
- b) **Fecha de apertura y horario de atención** de ventanilla para recepción de solicitudes: del 9 al 12 de julio de 2024, con horario de atención de 9:00 a 15:00 horas.

Nota: La simple presentación de la solicitud en ventanilla no crea derecho a obtener el apoyo.

VI. Procedimientos de Selección y Dictamen de Solicitudes.

De acuerdo a la normatividad aplicable del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en las Reglas de Operación, en el numeral 3.5.2. y 3.5.3.

La resolución de solicitudes se hará conforme a la fecha de ingreso de la solicitud y **hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita**.

VII. Publicación de Resultados.

La lista de solicitudes con dictamen positivo se publicará en un lapso de hasta 5 días hábiles posteriores al cierre de la ventanilla, en la página electrónica de la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura: <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/publicacion-de-resultados-2024/>, y en la ventanilla de recepción de solicitudes.

Se notificará a los grupos beneficiados de la asignación de prestadores de servicio en función a la actividad productiva correspondiente (Anexo II).

VIII. Derechos, obligaciones y sanciones.

De acuerdo a las Reglas de Operación del Programa S107 Apoyo al Desarrollo Productivo y Económico en el numeral 3.6.3.

IX. De las causas de incumplimiento, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos.

De conformidad con el numeral 4.2.3. de las Reglas de Operación del Programa, serán causas de incumplimientos, retención, suspensión de recursos y, en su caso, reducción en la ministración de recursos, las siguientes:

1) *Cuando no cumplan con las obligaciones enmarcadas en las presentes ROP.*

2) *Cuando haya proporcionado información y/o documentación falsa.*

3) *Cuando renuncie al apoyo por voluntad propia.*

4) *Este Programa estará sujeto a disponibilidad presupuestal, que podrá derivar en reducción o ministración de recursos.*

Los aspectos no previstos en la presente Convocatoria, así como su interpretación, serán resueltos por la Instancia Ejecutora del Componente (Dirección de Desarrollo Rural y PYMES).

X. Información.

Para mayor información respecto de esta Convocatoria los interesados podrán dirigirse a la Secretaría de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura, en la Coordinación Técnica con:

Nombre	Cargo	Teléfono	Correo electrónico
MVZ. José Luis Méndez Garza	Director de Desarrollo Rural y PYMES	834 107 83 54 ext. 42953	jose.mendezg@tamaulipas.gob.mx

Todas las Consultas, formatos y anexos, están disponibles en la página web en la página <http://www.tamaulipas.gob.mx/desarrollorural/>

La presente Convocatoria se emite en Cd. Victoria, Tamaulipas, el día 8 de julio de 2024.

ATENTAMENTE

ING. ANTONIO VARELA FLORES

Secretario de Desarrollo Rural, Pesca y Acuacultura.